



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 102/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1344/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 30 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1363.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1344/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 30 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1363, por la cual se ESTABLECE el 8 de MARZO de cada año, como “Día Municipal por los Derechos de la Mujer”, con motivo de ser una fecha emblemática de la lucha del género contra la violencia machista, y por estar declarado oficialmente desde hace varias décadas, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el Día Internacional por los derechos de la Mujer y la Paz..-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Diciembre de 2017.-